

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-41581- -6	FECHA: 2013-10-16 16:53:35
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

Asunto: Radicación: 12-41581- -6
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 19578
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/KR2010/005169				
Fecha de Presentación Internacional	06/08/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	No. 12-041581-00000-0000	09/Marzo/2012
Reivindicaciones:	No. 12-041581-00000-0000	09/Marzo/2012
Dibujos:	No. 12-041581-00000-0000	09/Marzo/2012
Secuencias:	No. 12-041581-00000-0000	09/Marzo/2012
Prioridad:	10-2009-0075404	14/Agosto/2009
	10-2010-0075514	05/Agosto/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las reivindicaciones de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiará la totalidad del capítulo No. 12-041581-00000-0000 (reivindicaciones 1-11).

Título de la solicitud: “Método para producir ostras tetraploides viables”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un método de producción de ostras tetraploides viables con alta eficiencia.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para producir ostras tetraploides viables usando una combinación de citocalasina B y 6-dimetilaminopurina.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01K 61/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- 1- Las reivindicaciones 8, 9 y 10 repiten información de las reivindicaciones 7, 5 y 6 respectivamente. Se sugiere eliminar dichas reivindicaciones.
- 2- En la reivindicación 1 no se indica la especie de ostras empleadas para la fertilización de los huevos. Se sugiere definir la especie de acuerdo a lo sustentado en la descripción.
- 3- Los parámetros de la reivindicación 11 no están sustentados en la descripción. La temperatura sustentada en la descripción corresponde al rango de 25 a 28°C y la salinidad al rango de 20ppt a 22ppt.
- 4- El porcentaje de tiempo de la reivindicación 9 es relativo. Se sugiere que se refiera a un intervalo de tiempo

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Agosto 14 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO9519703	“TETRAPLOID SHELLFISH”	27/Junio/1995

El documento D1¹ divulga moluscos tetraploides, y un método novedoso para su producción (Resumen).

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“un método para producir ostras tetraploides que comprende (...)”*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

¹.http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9519703A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19950727&DB=EPODOC&locale=en_EP

Características esenciales	D1
Método para producir ostras	Método para producir ostras (Pág. 3, Párr. 1)
Fertilizar huevos de ostras hembras triploides con espermatozoides de ostras machos diploides	Fertilizar huevos de ostras hembras triploides con espermatozoides de ostras machos diploides (Pág. 3, Párr. 1)
Impedir que los primeros cuerpos polares sean expulsados de los huevos fertilizados (incluye poner en contacto citocalasina B con 6-dimetilaminopurina)	Impedir que los primeros cuerpos polares sean expulsados de los huevos fertilizados (incluye poner en contacto citocalasina B ó 6-dimetilaminopurina); (Pág. 6, Párr. 2)
Producir ostras tetraploides viables	Producir ostras tetraploides viables (Resumen)

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga moluscos tetraploides, y un método novedoso para su producción (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D1 consiste en la utilización de citocalasina B y 6-dimetilaminopurina al mismo tiempo para impedir que los cuerpos polares sean expulsados.

El efecto que logra el incluir el poner en contacto citocalasina B y 6-dimetilaminopurina al mismo tiempo es que impide la expulsión de los primeros cuerpos polares, aumentando la viabilidad de las ostras tetraploides.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la manera de impedir que los primeros cuerpos polares sean expulsados procedimiento conocido en D1 para aumentar la viabilidad de las ostras tetraploides y hacerlo más eficiente”.

Sin embargo, la utilización de citocalasina B ó 6-dimetilaminopurina para inhibir la expulsión de los cuerpos polares, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a un procedimiento para la producción de ostras tetraploides viables usando citocalasina B ó 6-dimetilaminopurina para impedir que los primeros cuerpos polares sean expulsados (Pág. 6, Párr. 2). Aunque hay una mejora en la viabilidad de las ostras tetraploides al usar al mismo tiempo citocalasina B y 6-dimetilaminopurina, al aumentar la inhibición de la expulsión de los cuerpos polares, no existe ninguna evidencia que el efecto es sinérgico y no meramente aditivo.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría citocalasina B y 6-dimetilaminopurina en el procedimiento del documento D1, al conocer el efecto de ambos compuestos en la inhibición de la expulsión de los cuerpos polares para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2-11 no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9519703	1-11	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-22

Elaboró: Lina Maria Lizaraso Trespalacios
Revisó: Jeny Paola Villate Becerra